

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

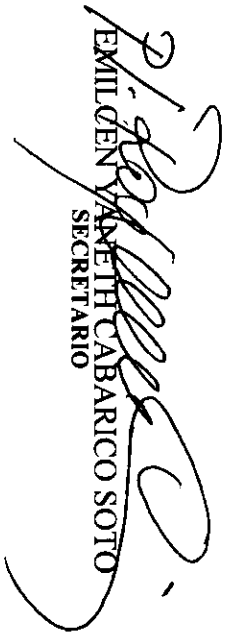
Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ejecutivo	ALVARO JOSE - CARVAJAL MARQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago SE DA POR TERMINADA EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. SE ORDENA HACER ENTREGA DEL DEPOSITO JUDICIAL CONIGNADO POR COLPENSIONES POR VALOR DE \$902.027.00, al dr. alfredo duarte gomez, se ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. SE ORENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES. LIBRESE EL OFICIO AL BANCO DE OCCIDENTE.	25/08/2023	1
2014 00140						
54001 31 05 001	Ejecutivo	ROSA ABIGAIL ROSAS RINCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago SE DA POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. SE ORDENA HACER ENTREGA DEL DEPOSITO JUDICIAL CONSIGNADO POR COLPENSIONES POR VALOR DE \$2.807.646.00. AL DR. ALFREDO DUARTE GOMEZ. SE LEVANTA LA MEDIDA CAUTELAR Y LIBRESE OFICIO AL BANCO DE OCCIDENTE DEJANDO SIN EFECTO LA MEDIDA CAUTELAR. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	25/08/2023	1
2014 00155						
54001 31 05 001	Ordinario	DIANA MARIA SALAZAR OYCATA	LUCELLY MATILDE MIRNDA VILLAMIZAR	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	25/08/2023	1
2016 00459						
54001 31 05 001	Ordinario	SANDRA CRISTINA TORRES SANTIAFE	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED	Auto ordena emplazamiento Se deja sin efecto auto anterior que fijo fecha de audiencia. Debido a la imposibilidad de notificación efectiva En cumplimiento a lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del CGP, en concordancia con el artículo 29 del CPTSS, DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de la demandada ESTUDIOS INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A al Doctor HERNAN ALEJANDRO PEREZ FONSECA identificado con C.C. No.4.136.872 T.P. No.374.758 del C.S. de la J. Comuníquese y emplacese en TYBA.	25/08/2023	
2018 00091						
54001 31 05 001	Ordinario	ISAIAS RODRIGUEZ FLOREZ	KANSAS SECURITY LTDA	Auto ordena emplazamiento Debido a imposibilidad de Notificación. En cumplimiento a lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del CGP, en concordancia con el artículo 29 del CPTSS, respecto de la demandada persona jurídica EMPRESA DE VIGILANCIA KANZAS SECURITY LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. DESIGNA como CURADOR AD-LITEM, a la Doctora YULI ANDREA MARTINEZ LAVERDE, identificada con C.C. No.1.090.479.866 T.P. No. 388.434 del C.S. Comuníquese y emplacese en TYBA	25/08/2023	
2019 00225						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
34001 31 05 001	Ordinario	NESTOR YESID ALVAREZ MALDONADO	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Auto que Ordena Corter Traslado Por Seretaria se posiciona el DR JUAN CARLOS APONTE ROJAS como curador ad litem de la demandada CENCOSUD COLOMBIA S.A.córrasele traslado de la demanda para que de contestación a la misma dentro de un término de diez días hábiles siguientes, haciéndosеле entrega de la demanda y del presente auto mediante el link de acceso al expediente.	25/08/2023	
2020 00046						
34001 31 05 001	Ordinario	ZESAR IVAN PABON ANAYA	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS, SE LE IMPARTE SU APROBACION Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	25/08/2023	1
2021 00022						
34001 31 05 001	Ordinario	ROSA HEDDY RANGEL VARGAS	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Auto termina proceso por Transacción SE APRUEBA EL ACEURDO DE TANSACCION POR AJUSTARSE A DRECHO. SE DA POR TERMINADO EL PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, E ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	25/08/2023	1
2021 00076						
34001 31 05 001	Ordinario	BERTHA - ARIAS SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COL PENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	25/08/2023	1
2021 00175						
34001 31 05 001	Ordinario	ERIKA BEATRIZ MORA CARDENAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto Rechaza la Demanda POR ERROR INVOLUNTARIO, SE REGISTRO ACTUACION DE OTRO PROCESO, SE REGISTRA LA PROVIDENCIA DEL 24 AGOSTO 2023, EN LA CUAL POR NO HABER SIDO SUBSANADO, SE PROCEDE AL RECHAZO Y ARCHIVO. SE PUBLICA NUEVAMENTE EL PDF	25/08/2023	
2023 00198						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANEITH CABARICO SOTO
SECRETARIO